

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 158 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Alfonso Rodríguez Hernández, contra las empresas Vulcanizados Milanos, S.L., Gestión de Pagarés, Cheques y Deudas en España, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 271 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por Alfonso Rodríguez Hernández, frente a Vulcanizados Milanos, S.L. y Gestión de Pagarés, Cheques y Deudas en España, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a Vulcanizados Milanos, S.L. y Gestión de Pagarés, Cheques y Deudas en España, S.L., a abonar al trabajador 2.068 euros, más el 10 por 100 por mora.

Y debo estimar y estimo respecto al Fogasa la excepción de prescripción, absolviéndole de la acción ejercitada.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vulcanizados Milanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 27 de abril de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4731